

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE MENCHACA,
Calle del Peso, piso bajo,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes.	3 Pts.	Por un mes.	3 50 Pts.
Por tres id.	8 50 »	Por tres id.	11 »
Por seis id.	16 »	Por seis id.	21 »
Por un año.	30 »	Por un año.	37 50 »

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado.

Se halla vacante el Registro de la propiedad de Alfaro de 4.ª clase, en el distrito de la Audiencia territorial de Burgos, con fianza de 1000 pesetas, cuya provisión debe hacerse por concurso entre los Registradores que lo soliciten, según lo dispuesto en el art. 303 de la Ley Hipotecaria, regla 2.ª del 263, del Reglamento para su ejecución, y Real decreto de 27 de Junio de 1879,

Los aspirantes elevarán sus solicitudes al Gobierno, por conducto del Presidente de la Audiencia del territorio donde residan, según está prevenido

por Real orden de 17 de Febrero de 1883, y dentro del improrrogable término de sesenta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta».

Madrid 1.º de Diciembre de 1883.—El Director general, Emilio Navarro Ochoteco.

Gobierno civil.

Según parte dado por el Alcalde de Rodezno, el día 24 de Noviembre último, fué recogida en el pueblo de Cuzcurritilla una mula extraviada, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se hace saber por medio del «Boletín oficial» para que llegue á conocimiento de su dueño.

Señas de la mula:

- Pelo castaño.
- Alzada seis cuartas.
- Cerrada.
- Cabezaza de cuero.
- Con aparejos.

Logroño 5 Diciembre 1883.

El Gobernador.
Alfredo Vega.

Diputación provincial.

Esta Corporación ha acordado someter el proyecto de reparación y ensanche del puente de Briñas sobre el río Ebro, en la carretera de Haro al confin de la provincia con la de Alava, una de las incluidas en el plan general aprobado por Real decreto de 25 de Febrero de 1831, á la información pública que preceptua el artículo 33 del Reglamento para la ejecución de la ley general de carreteras, á fin de examinar si puede aceptarse bajo el punto de vista de conveniencia á los intereses provinciales, y al efecto se halla de manifiesto á disposición del público en la Secretaría de esta Corporación, por el término de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en este periódico oficial, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se hagan, tanto por los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia como por los particulares interesados.

Logroño 19 de Noviembre de 1883.—El Presidente, Nicanor de Rivas.—El Diputado Secretario, Pedro Uzquiano.

Comisión provincial.

Sesión de 14 de Junio de 1883.

(Continuación.)

Que no habiéndolo verificado á pesar de haberse cumplido dicha diligencia por medio de cédula, el Ayun-

miento acordó incoar el procedimiento de apremio designándose á don Manuel Bodegas y á D. Castor Rueda, auxiliar de la Secretaría, para verificar el secuestro y practicar cuantas diligencias fueran necesarias hasta realizar el crédito. Que fueron objeto de embargo escasos bienes muebles y varias fincas que tasaron los peritos D. Luis Torres nombrado por D. Victor Villaescusa y D. Faustino Uralde por el Comisionado y que practicada esta diligencia se pasó el expediente original al Juzgado municipal para la subasta, cuya autoridad en cumplimiento á lo dispuesto en la Instrucción de 3 de Diciembre de 1869 espidió el correspondiente mandamiento para la anotación preventiva en el Registro de la propiedad, pidiendo certificación de cargas de las fincas y anunció la subasta, en cuyo estado se presentó D. Pedro Ardillo Ruiz Samper, vecino de Haro como apoderado de D. Antonio Salazar manifestando que el expresado Villaescusa adeudaba á su principal 5.000 reales de principal y 1.400 réditos al 6 por 100 cuyo pago pedía con preferencia al crédito del Ayuntamiento. Que verificados los remates se adjudicaron los bienes muebles á D.ª Isabel Hervías en 25 pesetas 34 céntimos y las fincas á diferentes sujetos en cantidad de 2995 pesetas 34 céntimos quedando las demás fincas números 1.º, 7.º, 8.º y 9.º á disposición del deudor, habiendo recibido D. Luis Ardillo 1445 pesetas, consignándose el Ayuntamiento 1273'90 céntimos, quedando 286 pesetas 44 céntimos, cantidad que no fué suficiente para satisfacer los derechos de registro los del Juzgado Municipal y matrices de las respectivas escrituras, habiéndose guardado y cumplido en el expediente de ejecución las reglas de la Instrucción de 1869 en el que se demuestra la inexactitud en que incurre el exponente al asegurar que el procedimiento se siguió por débito de 1024 pesetas, siendo falso que el Teniente

Alcalde D. Ramón García comprara una finca por la tercera parte de su valor, D. Luis Terrazas por la mitad, en que se incluyeran en el expediente libranzas ni créditos de ningún género, y por último que respecto á las calumniosas imputaciones que se hacen al Ayuntamiento, atribuyéndole hechos que solo autorizaron los Tribunales de justicia ruego se le remita copia autorizada de la solicitud de Villaescusa: Atendiendo á lo que expone el Ayuntamiento en su informe y á que D. Victor Villaescusa no pagó el débito en el tiempo que se le señaló por lo que el Ayuntamiento estaba en su derecho al nombrar Comisionados para seguir los procedimientos ejecutivos hasta reintegrarse del débito contra D. Victor Villaescusa: Atendiendo á que no se prueba existiese vicio alguno de nulidad en los procedimientos ejecutivos, y que realizadas las ventas de los inmuebles han nacido derechos que no pueden ser alterados por las autoridades administrativas, se acordó remitir los antecedentes al Excmo. Sr. Gobernador informando debe desestimarse la petición de D. Victor Villaescusa, y que no hay motivo para acceder á lo que solicita el Ayuntamiento, respecto á que se le remita copia autorizada de la instancia presentada por aquél.

Se acordó recordar al Alcalde de Murillo de rio Leza la remisión de los documentos que se le pidieron á virtud de acuerdo de la Diputación fecha 4 de Abril en el expediente sobre solicitud de subvención para construir una carretera municipal.

Igual recuerdo se acordó dirigir al Alcalde de Ojacaastro á fin de completar el expediente sobre subvención para construir un muro de defensa en el barranco titulado la Corrabia.

Terminado el plazo que se señaló para admitir solicitudes de aspirantes á las plazas de Ayudantes y Sobrestantes, se acordó remitir el expediente al Sr. Ingeniero de carreteras provinciales, á fin de que haga las propuestas convenientes.

Declarados urgentes se resolvieron los siguientes asuntos.

Resultando del expediente instruido por el Alcalde de Murillo de rio Leza, que Esteban Fernández Casero, de aquella vecindad se halla padeciendo enagenación mental y que es pobre, se acordó sea conducido al manicomio de Nuestra Sra. de Gracia en Zaragoza pagándose los gastos de traslación y estancias con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

Accediendo á instancia de D.ª Petra Sáenz de la Mata, vecina de esta capital, y previos los oportunos informes, se acordó concederle permiso para sacar de la casa de Beneficencia al acojido Rafael Gómez para que vaya á Madrid en compañía de su pariente D. Narciso Sáenz Sta. María para dedicarlo al comercio.

Se dió cuenta de una comunicación del Director de los establecimientos

provinciales de Beneficencia acompañando relación de los cogidos que tienen padres con expresión de los puntos donde estos residen, se acordó remitir dicha relación al Excmo. Sr. Gobernador rogándole se sirva dar órdenes á los Alcaldes respectivos á fin de que requieran á los padres para que inmediatamente se presenten en el establecimiento para recoger á sus hijos que les serán entregados por el Director.

Se leyó una comunicación del Arquitecto provincial participando que para subsanar en parte la excasez de la partida correspondiente á hierro fundido en el presupuesto de contrata de la casa de Beneficencia en construcción, cree de su deber proponer se disminuya el número de columnas de hierro, sustituyéndolas con pilares de fábrica de ladrillo en aquellos puntos en que no es de absoluta necesidad su empleo, ya por quedar comprendidas entre tabicados para separación de salas, ya por estarlo entre tableros de mesas en talleres, pudiendo de esta suerte suprimirse once columnas en planta baja y otras tantas en la principal, y aun cuando siempre resultará en liquidación mayor número de kilogramos que los presupuestados quedará al menos la tranquilidad de haber hecho todo lo posible por aminsonar gastos, puesto que también el grueso de la fundición ha habido precisión de disminuir por idéntico motivo, y si se le autoriza para que se hagan con menos adornos los modelos correspondientes á columnas de otros departamentos del edificio, quedarán introducidas cuantas economías son racionales en el ramo de obra correspondiente á fundición de hierro en soportes, se acordó autorizar al Arquitecto para introducir todas las modificaciones que propone y encargarle estudie cuantas economías sean posibles en las demás partes de la obra y proponga las modificaciones que sean necesarias, para conseguir minoración en los gastos sin perjudicar las condiciones del edificio.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquin Farias.

DISTRITO ELECTORAL
para
Diputados provinciales
DE
CERVERA DEL RIO ALHAMA.
—
Año de 1883.

Relación de las anotaciones de alta y baja del Censo electoral de este distrito, ocurridas durante el presente año y hechas con arreglo á lo dispuesto en el art. 54 de la ley.

SECCIÓN 1.ª
Cervere del Rio Alhama.

Electores fallecidos,

Amillo Beamonde, Andrés.

Echegoyén Ruiz, Gregorio.
Forcada Fernández, Telesforo.
García Alvarez, Tomás.
Garijo Bermejo, Gregorio.
González Navarro, Ignacio.
Jiménez Vidorreta, Máximo.
Hernández Moreno, Juan.
Madurga González, Manuel.
Moreno Diaz, Luis.
Martínez Alesón, Isidoro.
Ochoa, Antonio.
Pérez Jiménez, Segundo.
Toledo Gómez, Vicente.
Zapatero Berdonces, Saturnino.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Achutegui Gelos, Segundo.
Blas Las heras (de) Lesmes.
Cárdenas Godoy, Domingo.
Toledo Jiménez, Bartolomé.

SECCIÓN 2.ª
Arnedillo.

Electores fallecidos.

Arpón Ruiz, Zoilo.
Calvo Manso, Félix.
Garrido y Garrido, Cecilio (Mango).
Olalla y Calvo, Cesáreo.
Iñigo y Calvo, Andrés
Peña y Benito, Toribio.
Saenz y Peña, Hermenegildo.
Sáenz de la Cámara, Francisco.
Peña y Peña, Víctor.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Alfonso Vicente, Martin.
Calvo y Peña, Atanasio.
Casas y Arriba, Eusebio.

SECCIÓN 3.ª
Arnedo.

Electores fallecidos.

Amatriain, Antonio.
Arratia, Juan Manuel.
Blas (de) Benito,
Cibari y Martínez Portillo, Agustín.
Cordón, Valeriano.
Escribano, Matias.
Eguizábal López Javier.
Fernández, Melquiades.
García, Demetrio.
García, Ignacio.
Gil de Gémez, José.
Herrero, Mariano.
Hernández, Santos.
Moreno, Fructuoso.
Martínez Leza, Alejandro.
Martínez Leza, Felipe.
Pérez, Eulalio.
Ruiz, Juan.
Roldán; Bernabé.
Roldán Ruiz, Celestino.
Robres, Marcelo.
Robres, Angel.
Santos (de los) Daniel.
Zapata, Félix.
Zapata, Nicasio,

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Barrio, Quirico.
Eguizábal Ramirez, Fernando.
González, José.
Irizar (de) Toribio José.
Faulín, Benito.
Martínez, Gonzalo.
Martínez Loza, Basilio.
Melendez, José,
Martín, Gabriel.
Ruiz, Mauro.
Reboiro, Manuel.
San Juan, Aniceto.
Santolala, Gregorio.

SECCIÓN 4.ª
Aguilar.

Electores fallecidos.

Álfaro, Francisco.
Melero, Pablo.
Ruiz. Joaquin.
Vera, Sandalio.
Soria, Lorenzo.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

González Ildefonso.
González, Bonifacio,
Gil, Severiano.
Mayor Soria, Juan Cruz.
Molinos, Miguel.
Pons, Pedro.
Ruiz, Faustino.
Vallejo, Manuel.

SECCIÓN 5.ª
Bergasa.

Electores fallecidos.

Bretón Sainz, Benigno.
Bretón Ramirez, Manuel.
Eguizábal Munilla, Nicolás.
Marzo Arnedo, Eugenio.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Ibáñez González, Benito.

SECCIÓN 6.ª
Bergasillas.

Electores fallecidos.

Martínez Herce, Pedro.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Arpón, Aquilino,

SECCIÓN 7.ª
Cornago.

Electores fallecidos.

Alfaro Perez, Florencio.
Arriaga Jiménez. Saturio.
Baquero, Simón.
Hernández Pérez, Paulino.
Lopez Sanz, Mariano.
León Jiménez, Fernando.
Mendoza Obejas, Domingo.
Miliraro Rodriguez, Felipe.
Moreno Baroja, Simón.
Palaciós Lozano, Benigno.
Perez Mendoza, Teodoro

Perez García, Jacinto.
Sanz Pastor, Manuel.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Alfaro Murrugarren, Domingo.
Martín Calvo, Fiorentino.

SECCIÓN 8.^a

Carbonera.

Electores fallecidos.

Basco, Santiago.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Alguacil Fernández, Patricio.

SECCIÓN 9.^a

Corera.

Electores fallecidos.

Micieoes San Millán, Ceferino.
Montiel Arratia, Claudio.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Ferrer Fran, Manuel.
López Saenz, Julian.
Rosaenz Lopez, Julián.
Larrañaga Pastor, Eustasio.

SECCIÓN 10.

Enciso.

Electores fallecidos.

Cuadra Blanco, Juan Francisco.
Martínez Ochoa, Isidoro.
Merino Fernández, Froilán.
Morales García, Lázaro.
Pérez García, Calisto.

SECCIÓN 11.

Galilea.

Electores fallecidos.

Martínez Cuadra, José.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Saenz Ramirez, Gabino.

SECCIÓN 12.

Grávalos.

Electores fallecidos.

Escudero Blázquez, Ruperto.
Escudero Martínez, Sotero.
Escudero Blázquez, Tomás.
Fraile Calvo, Diego.
Galán y Galán, Pedro.
García Galán, Juan Cruz.
Jiménez Perez, Julián.
Jiménez y Jiménez, Pedro.
Jiménez Jiménez, Inocente.
Pérez Cordón, Baldemero.
Ruiz Calvo, Mamerto.
Royo Calvo, Antonio.
Sanz Escudero, Simón.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

bad Calvo, Juan.

Calvo Perez, Carlos.
Calvo García, Felipe.
Escudero Pérez, Angel.
García Marín, José María.
Muñoz Beltrán, Pio.
Moreno Blazquez, Nazario.
Presa Bañuelos, Dionisio.
Velasco Calabia, José.

SECCIÓN 13.

Herce.

Electores fallecidos.

Arpón González, Antonio,
Arpón García, Domingo.
Adán Saenz, Estéban.
García Llorente, Antonio.
Muñoz Fernández, Antonio.
Saenz Calvo, Estéban.
Simón Zamajón, José.
Saenz Arpón, Manuel.
Zamajón Arpón, Francisco.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Arpón Calahorrano, Antonio.
Achirica Martínez, Angel.
González del Castillo, Francisco.
Martínez Eguía, Benito.
Martínez, Zacarías.
Navajas Ochoa, Gregorio.

SECCIÓN 14.

Igea.

Electores fallecidos.

Alvarez Anguiano, Felipe.
Arnedo Garijo, Pedro.
Cornago Manuel, Sotero.
Diaz Fadrique, Julian.
Martínez Fernández, Plácido.
Martínez Pascual, Antero.
Martínez Chave, Gumersindo.
Navas Martínez Polo, Luciano.
Ortega Sáenz de Guinoa, Cosme.
Obejas Martínez, José María.
Perez Escudero, Antero.

SECCIÓN 15.

Munilla.

Electores fallecidos.

Aguirre Fernández, Gregorio.
Arana Lerma, Francisco.
Fernández Enciso, Juan de Dios.
Fernández Mozos, Ricardo.
García Pérez, Antonio.
Moreno Mazo, Leoncio.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Benito Grandes, Benito.
Enciso Enciso, Flavio.
Faias Mendoza, Manuel.
Martínez Fernández, Vicente.
Préjano Herce, Vicente.
Santa María Ocón, Ceferino.
Sáenz Benito, Gaspar.
Torre Fernández, Fausto.

SECCIÓN 17.

Navajún.

Electores fallecidos.

Fernández Sáenz, Pablo.
Leon Albo, Mariano.

*Electores
que han perdido su domicilio*

Río y Casado, Santiago.

SECCIÓN 18.

Ocón.

Electores fallecidos.

Ajamil Muro, Andrés.
Bargilla, José.
Cenzano Tejada, Basilio.
Fernández Martínez, Sinforsoso.
Galilea López, Antonio.
Galilea Pérez, Manuel.
Galilea Vallejo, Santos.
Herce Montiel, Cosme.
López Cordón, José.
Martínez, Manuel.
Lacruz Fernández, Gabino.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Herce, Toribio.
Rubio Montiel, Nicolás.
Torre Martínez, Luis.

SECCIÓN 19.

Préjano.

Electores fallecidos.

Eguizabal Bobadilla, Francisco.
Eguizabal Ruiz, Francisco.
Eguizabal Diego, Julián.
Eguizabal Ruiz, José.
Eguizabal Bobadilla, Miguel.
Jiménez Diago, Francisco.
Jiménez Ruiz, Tomás.
González Ruiz, Valentín.
Jiménez, José María.
Herce Sota, Manuel.
Ochoa Eguizabal, Santos.
Ruiz y Ruiz, Tiburcio.
Sota Santos, Adrian.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Sota Jiménez, Agustín.

SECCIÓN 20.

Poyales.

Electores fallecidos.

Fernández Mazo, Isidro.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Adan Sáenz, Manuel.
Ceroel Martínez, Tirso.
Martínez Sánchez, Juan.
Vizmanos Miguel, Manuel.

SECCIÓN 21.

Quel.

Electores fallecidos.

Aldama Sigüenza, Manuel.
Breton y Muro, Antonio.
Bretón y Oñate, Francisco.
Calatayud Agustín (Liebra), Manuel.
Diaz Ruiz, Tomás.
Escalona y Escalona, Santiago.
Fernández Peñalva, Faustino.
Gómez Pérez, Felipe.

Martínez Tomás, Angel.
Moreno Martínez, Benito.
Moreno Sigüenza, Simón.
Pascual y Garrido, Antonio.
Rada Brieva, Manuel.
Rada Fernández, Miguel.
Soldevilla Velasco, Angel.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Arnedo Tejada, Melitón.
Garrido Escalona, Joaquín.

SECCIÓN 22.

Robres.

Bajas.

Aragon Sáenz, Darias.
Aragón Reinares, Tomás.
Felipe Galilea, Juan.
López Aragón, Silvestre.
Rodríguez, Servando.
Reinares Fernández, Lucio.

SECCIÓN 24.

Santa Eulalia.

Electores fallecidos.

Hernández Lázaro, Julián.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Ibáñez Vicuña, Esteban.
Ibáñez Eguizabal, Santos.
Merino y Medrano, Francisco.
Manso, Hilario.

SECCIÓN 25.

Tudela.

Electores fallecidos.

Alonso Ramírez, Narciso.
Guiranta Martínez, José.
López Ortega, Bonifacio.
Ortega Eguizabal, Fermín.
Pérez Moreno, Angel.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Boira Sáenz, Apolonio.
Royo Santa Lucía, Inocente.
Sáenz de Medrano Zaldiena, Juan.
Sáenz Fernández, Bonifacio.

SECCIÓN 26.

Turruncuán.

Electores fallecidos.

Martínez Abad, Santiago.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Badillos Brabo, Pedro.

SECCIÓN 27.

Villar de Arnedo.

Electores fallecidos.

Espinosa Ortega, Juan Francisco.
Espinosa Zapata, Manuel.
Eguizabal Prado, Vicente.
Gracia Bretón, Agustín.
García Zapata, Gregorio.

García Ortega, Gregorio.
López Ordóñez, Gregorio.
Merino Martínez, Francisco.
Pea García, Blás.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Fernández Loza, Fermín.
Urive Severo, José.

SECCIÓN 29.

Valdemadera.

Electores fallecidos.

Fernández Llorente, Demingo.

*Electores
que han perdido su domicilio.*

Ruiz Muñoz, Juan.

SECCIÓN 30.

Zarzosa.

Electores fallecidos.

Badillos Benito, Atanasio.
Merino Pérez, Marcos.

Cervera del Río Alhama 1.º de Diciembre de 1883.—El Alcalde, presidente de la Comisión inspectora, Juan Lacruz.—El Secretario, Valentin Milla

Anuncios oficiales.

Ignorándose el paradero de los mozos Toribio Crespo Navarro y Rufino Llorente Castroviejo, hijos respectivamente de Vicente y Basilisa y de Eusebio y Saturnina, ya difuntos, comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del Ejército en 1884, se les cita por medio de este edicto para que el día 8 del actual á las 10 de la mañana concurren á la casa Consistorial, á fin de hacer las reclamaciones que crean convenientes en el acto de la rectificación de dicho alistamiento, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Navarrete 3 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Enrique Tosantos.

Durante la noche del día 1.º del corriente fué recogido por los agentes de mi Autoridad un caballo que apareció abandonado en las calles de la población que obra depositado á cargo de esta Alcaldía.

La persona que se crea con derecho al mismo puede presentarse á reclamarlo y le será en-

tregado previos los requisitos necesarios de garantía é identificación.

Miranda de Ebro 4 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Ignacio Encio.

Anuncios particulares.

VENTA.

A voluntad de su dueño, se vende en pública subasta el Teatro Lírico Dramático construido de nueva planta en esta capital bajo el tipo de 85.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana en el despacho del Notario de esta ciudad D. Félix Martínez y Verde, sito en la calle Mayor número 157,

No se admitirá proposición que no cubra el tipo de su tasación.

Las demás condiciones bajo las cuales ha de tener lugar la venta, así como los títulos de

pertenencia de dicho edificio se hallan de manifiesto en dicha Notaría todos los días no feriados de diez á doce de la mañana.

Logroño 23 de Noviembre de 1883.—Félix Martínez.

MANUAL

ó

GUÍA DE LOS JUECES MUNICIPALES

N MATRA CR I I NAL.

POR DON

CASTO MANRIQUE MOLINA

Secretario de Ayuntamiento y Juzgado Municipal

PRECIO 2 PESETAS 50 CENTS.

El título de esta obra, que acaba de publicarse, indica su importantísima utilidad actual para los Sres. Jueces, Secretarios y fiscales municipales, pues contiene el texto necesario á estos funcionarios de la nueva ley de Enjuiciamiento criminal, Código penal y otras disposiciones, incluso los Aranceles judiciales, y le acompañan extensos formularios para causas criminales, juicios de faltas y cuantas diligencias y documentos pueden considerarse necesarios, hasta el número de 203 modelos.

ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

D. Rufino Trobo, aprobado en el Grado de Doctor en Medicina y Cirujía, residente en villar de Torre, recibe á los enfermos que deseen consultar ó sufrir alguna operación en las enfermedades de la vista; así como tambien en toda clase de tumores y úlceras, por inveteradas que sean.

CASA DE HORTICULTURA

Y FLORICULTURA

**PEDRO IBAÑEZ Y COMPAÑIA,
NALDA.**

**Sucursal y depósito en Logroño,
Paseo de las Delicias, 8.**

En esta antigua casa se hallan de venta á precios convencionales toda clase de árboles frutales de especies selectas, entre estos tiene 6000 melocotonares; asimismo plantas para paseos, acacias comunes de flor blanca, idem ingertas de bola y de flor de rosa, cien variedades de rosales ingertos escogidos, y trepadores varios colores, y cien millares de barbados de Garnacha y otras clases de 2 años.

Los que deseen detalles y pedidos e dirigirán á Nalda ó á Logroño.

Los pedidos se servirán con puntualidad y por turno según avisos.

5-20

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 4 de Diciembre de 1883.

Horas.	Barómetro en milímetros	Psicrómetro.		VIENTO.	TERMOMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en 21 grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tensión del vapor.						
9 m.	731.232	75	6.2	N. O. calma.	Mínima á la sombra, 5.1 Mínima por irradiación 3.6 Termómetro seco, 8.4 Termómetro húmedo, 6.4	1.2	3,090	17	Cubierto.
3 tard.	727.852	63	7.0	O. brisa.	Máxima al sol, 20.2 Máxima á la sombra 13.6 Termómetro seco, 13.0 Termómetro húmedo, 9.4 Kilómetros				Idem.